



Fecha: 15 de 4 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Jesús Isaías Pérez Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'990.802** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024 2230193641	223	wilson leal	NOR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> la c/a 107 Bis da en cuadra c/59
2. DIRECCION DEFICIENTE	entrando por la c/le 208 Bis
3. REHUSADO	pero no hay 198-54 empieza en
4. CERRADO	198-62
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

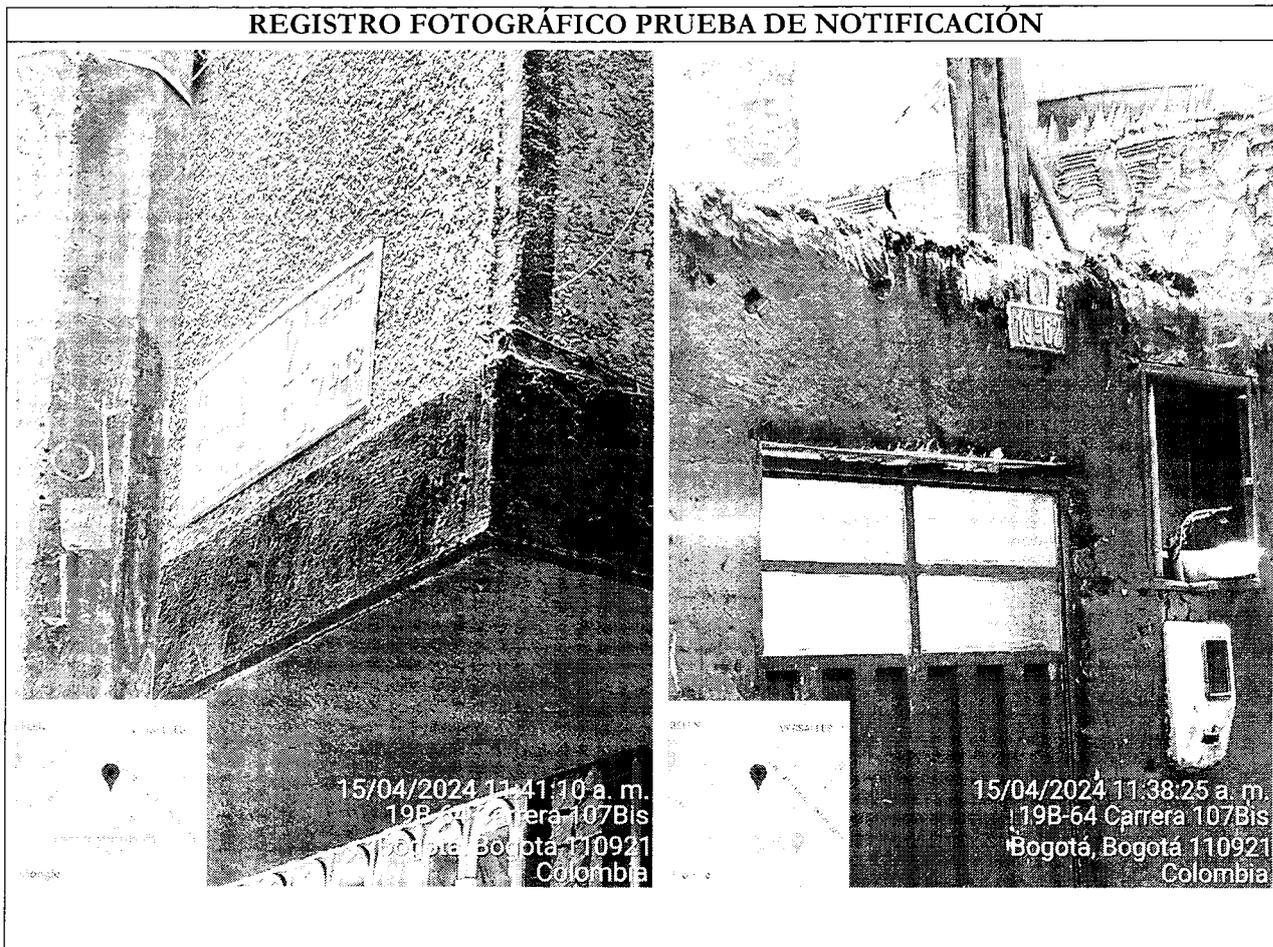
INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º. VISITA		
2º. VISITA		
NOTIFICACION POR AVISO	SI	NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pérez Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **16-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **22-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230193641
Fecha: 11-04-2024
20242230193641

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
WILSON ANDRES LEAL JIMENEZ
Cédula de ciudadanía 1015997749
Dirección: KR 107 BIS 19 B 54
Email: willeal1715@gmail.com
Teléfono: 3123558578
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

Asunto: Citación audiencia proceso verbal abreviado

Referencia: Expediente: SDG: 20215930246211, Expediente RNMC: 11-001-6-2021-148493 de fecha 19 de marzo de 2021 11:07:00 AM., Radicado ORFEO: 2021593870100581E, Caso ARCO: 4664885

Cordial saludo,

Atentamente le comunico que mediante auto del 22 de abril de 2024 de la Inspección de Policía de Descongestión D69 de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) WILSON ANDRES LEAL JIMENEZ, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1015997749, por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el artículo 27 numeral 6, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 que dispone: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”*

En consecuencia, me permito citarlo para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Carrera 8 No. 9 – 83 Sala de audiencias piso 1, Inspección de Descongestión D-69, Edificio Palacio Liévano de la ciudad de Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Policía:

Fecha audiencia: 10 de mayo de 2024

Hora audiencia: 7:40:00 AM

Se informa que, en caso de no comparecencia a la audiencia pública, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia.

Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para lo cual se fija la siguiente fecha:

Fecha audiencia: 24 de mayo de 2024

Hora audiencia: 7:40:00 AM

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230193641
Fecha: 11-04-2024
20242230193641

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Ahora bien, en el caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá hacerlo de manera virtual a la audiencia que se convoca, por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico (para lo cual deberá suministrar el correo electrónico a donde desea recibir el link referido), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación, a los correos: yuly.fernandez@gobiernobogota.gov.co y/o jimena.silva@gobiernobogota.gov.co

La presente citación se publicará por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

Firma autorizada mediante resolución 124 del 14 de agosto de 2023
de la Dirección para la Gestión Policial

Yuly Andrea Fernández Monsalve
Inspectora de Policía de Descongestión D69

Proyectó: Jimena Paola Silva/ Auxiliar Administrativo

